
BOLETÍN INFORMATIVO*

CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES

ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS DE CABALLOS PURA SANGRE DE CARRERA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.013 de fecha 20 de octubre de 2016, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo resolución signada con el número 9963, mediante la cual se exhorta a las Asociaciones de Propietarios de Caballos Pura Sangre de Carrera: Asociación de Propietarios de la Rinconada (ASOPRORIN), Asociación de Propietarios de Valencia (ASO-PRO-VAL) y la Asociación Única de Propietarios Hípicos del Estado Zulia (ASUPROZULIA), en su condición de empleadores de los caballerizos, capataces, serenos de cuadra y aprendices de caballerizos, a cumplir fielmente con las disposiciones legales y convencionales que rijan en materia laboral.

Se insta a los miembros gremiales que constituyen las distintas Asociaciones de Propietarios de Caballos Pura Sangre de Carrera identificados como: Asociaciones de Propietarios de Valencia (ASO-PRO-VAL) y la Asociación Única de Propietarios Hípicos del estado Zulia (ASUPROZULIA); a sincerar sus aportes, a los fines de cubrir íntegramente los distintos aumentos que en materia laboral han sido aprobados por el Ejecutivo Nacional, a través de los Decretos del Ejecutivo Nacional.

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 3 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/octubre/20102016/20102016-4727.pdf#page=18>

20 de octubre de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*